

 <b>FUNDACIÓN MUNICIPAL DE SERVICIOS SOCIALES</b> <b>Ayuntamiento de Gijón/Xixón</b>	Nº de verificación: <b>11775621037652657346</b>
	 Puede verificar la autenticidad de este documento en <a href="http://www.gijon.es/cev">www.gijon.es/cev</a>
<b>Expediente:</b> <b>30347B/2018</b> <b>P2 - Preparación, gestión y adjudicación del contrato FMSS</b>	<b>Asunto:</b>  <b>REQUERIMIENTO DOCUMENTACION ADJUDICATARIO</b>
<b>Documento:</b>	
<b>Tramitador: Dpto. Económico Admvo FMSS</b>	
<b>Emisor:</b>	
Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	

**REQUERIMIENTO DOCUMENTACION ADJUDICATARIO CONTRATACION SERVICIO DE TELEASISTENCIA DOMICILIARIA PARA LA FUNDACIÓN MUNICIPAL DE SERVICIOS SOCIALES (FMSS) DEL AYUNTAMIENTO DE GIJÓN/XIXÓN. DESDE EL 21 DE SEPTIEMBRE HASTA EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018**

Tras la apertura de proposiciones a través de la Plataforma Electrónica de Contratación y habiendo realizado la unidad técnica propuesta de adjudicación a favor de la entidad CRUZ ROJA ESPAÑOLA (CIF Q2866001G) para la contratación del SERVICIO DE TELEASISTENCIA DOMICILIARIA PARA EL MUNICIPIO DE GIJÓN, desde el 21 de septiembre hasta el 31 de noviembre, y en virtud de lo estipulado en la Cláusula 4.2 "Clasificación de las ofertas y adjudicación del contrato" del Pliego de Cláusulas Administrativas que rigieron la contratación por el procedimiento abierto simplificado (artículo 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público), en relación al requerimiento de documentación al licitador que hubiera obtenido la mejor puntuación, la Secretaría Técnica de la Fundación Municipal de Servicios Sociales requiere a CRUZ ROJA ESPAÑOLA (CIF Q2866001G) para que dentro del **plazo de siete (7) días hábiles** a contar desde el día siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, presente en el Registro del Ayuntamiento de Gijón/Xixón o en el de la Fundación Municipal de Servicios Sociales, la siguiente documentación:

- Poder bastante al efecto a favor de la persona que firma la proposición en nombre del licitador.
- Documentación justificativa de la solvencia económica y financiera y solvencia técnica exigidas en la cláusula 12 del Pliego de cláusulas administrativas particulares que rigen la contratación.
- Documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias (AEAT, Principado de Asturias y Ayuntamiento de Gijón/Xixón y sus Organismos Autónomos) y con la Seguridad Social, así como de la exención en el Impuesto de Actividades Económicas.
- Documentación acreditativa de haber constituido la garantía definitiva por alguno de los medios establecidos en el artículo 108 de la LCSP, por un importe de **4.036,71 €**, equivalente al 5 % del precio ofertado, excluido el IVA.

Se le comunica asimismo que la propuesta de adjudicación no crea derecho alguno a favor del licitador propuesto. Si el licitador no presenta la documentación requerida en el plazo señalado, si no la subsana, o si del examen de la aportada se comprueba que no cumple los requisitos establecidos, se entenderá que ha retirado su oferta, incurriendo, en su caso, en causa de prohibición para contratar establecida en el artículo 71.2 a) de la LCSP, procediéndose, además, a exigirle el importe del 3% del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad.